



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0881 a 0111
16 DIC 2022

"Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **6616 del 10 de noviembre de 2021**, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **110465, PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219** grado **12**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en la que figura en la posición No 1 el/la señor/a **LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **16929735**.

Que mediante el Decreto 0302 del 28 de junio de 2022 se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a **LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA**, ya identificado/a, y se le notificó de este hecho.

Que el/la señor/a **LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA**, solicitó prórroga para tomar posesión, y vencido el tiempo para realizarlo, no presentó todos los requisitos para tal Acto, en especial la tarjeta OCCRE, y por lo tanto no tiene derecho a residencia permanente y trabajo en las islas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, que se hizo mediante el Decreto 0302 del 28 de junio de 2022 al/la señor/a **LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **16929735**, para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219** grado **12**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el mismo procede recurso de Ley. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

16 DIC 2022

EL GOBERNADOR (E),

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica

CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON L.